

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO **JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A
Demandado	Sebastián Trujillo Díaz
Asunto	Liquidación de Costas
Radicado	05001 31 03 015 2021 00388 00

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, procedo a realizar la liquidación de Costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Notificación personal			\$9.500,00
Agencias en derecho			\$8.000.000,00
TOTAL			\$8.009.500,00

OCHO MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$8.009.500,00)

Oscar Darío Muñoz Gómez Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A
Demandado	Sebastián Trujillo Díaz
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas
Radicado	05001 31 03 015 2021 00388 00

Una vez revisada la anterior liquidación de costas y agencias en derecho, la encuentra el Despacho ajustada a lo establecido en el precepto 366 del Código General del Proceso, por lo que procede a impartirle **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 24472a62286b05f9f72668c0582dc65bbe52d75319cec6a67f8caa2c8d41f928

Documento generado en 10/02/2023 04:01:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica